

DECRETO ALCALDICIO - N° 002362

Casablanca, 1 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 02 de Agosto del 2012, al funcionario a contrata: **ALEXEIS BUSTAMANTE ABAZOLA**, Cedula de Identidad N° 10.736.129 - 4, Técnico, Grado 13°

DECRETO:

I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **ALEXEIS BUSTAMANTE ABAZOLA**, Cedula de Identidad N° 10.736.129 - 4, Técnico, Grado 13°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA 

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	BUSTAMANTE
Apellido Materno	ABAZOLA
Nombres	ALEXEIS
Cédula de Identidad	10.736.129-4
Grado	13
Cargo	ENCARGADO INFORMATICA
Unidad Municipal	DIPLAD

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 DIA
Por el (los) día (s)	JUEVES 02 DE AGOSTO
Fecha solicitud	MIERCOLES 01 DE AGOSTO

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde

Casablanca, julio de 2012.-

